

Sr. D. Germán Millán Betit,



Miércoles 2 de Enero.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.-Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletin Oficial.»

DE SUSCRIPCION

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de D. N. M. JIMÉNEZ en testamentaría, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan il mados por elo Sr. Goldernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que autes de su publicación abonen los interesados su importe, à razón de 25 centimos de peseta por línea.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Enero de 1901.)

-Ito is for DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES.

En la Gaceta de Madrid, número 355, correspondiente al dia 21 de Diciembre de 1900, se halla inserto lo siguiente:

«MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

REAL ORDEN

El Ministerio de la Guerra ha dictado con fecha 13 del mes actual la Real orden siguiente:

«Exemo. Sr.: Con esta fecha digo al Capitán general de Aragón lo si-

guiente:

«Visto el escrito que dirigió V. E. á este Ministerio en 21 de Septiembre último, acompañando instancia y certificaciones á ella unidas, que los Alcaldes de Biescas y otros puntos del partido judicial de Jaca han dirigido á la Comisión provincial de Huesca solicitando que el precio para el reintegro de los artículos que suministraron à las tropas que concurrieron á las maniobras militares verificadas en el mes de Julio último, no se señalen con arreglo á lo prevenido en la instrucción aprobada por Real orden de 9 de Agosto de 1877 (C. L., núm. 306), sino con-

forme al promedio que resulte del coste á que los han adquirido los pueblos de referencia para atender al servicio de que se trata:

Considerando que todos ó casi todos los pueblos reclamantes no cuentan con otras producciones que las de pastos y leñas, y que los artículos necesarios para el suministro de las tropas los han tenido que importar de otras zonas á alto precio por la precipitación y época en que se hizo, por la dificultad en los transportes y por la importancia del consumo, superior á las existencias de los respectivos pueblos:

Considerando que el caso es muy excepcional, y, por lo tanto, no comprendido en la referida instrucción, redactada cuando no se realizaban las actuales prácticas de instrucción de las tropas, y que exigen los tiempos modernos:

Considerando que por la falta de elementos administrativos en la región hubo necesidad de resolver el problema del abastecimiento de las fuerzas con la cooperación de los Ayuntamientos, sin la cual hubiera resultado más caro el servicio, por lo costoso de los transportes:

Considerando que después de haber prestado los pueblos, á completa satisfacción, servicio tan importante, no es justo lesionar sus intereses en tanto grado como lo sería el sujetarlos á los preceptos de la referida instrucción, puesto que, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 7 de Septiembre de 1883, en los presupuestos municipales tienen que consignarse cantidades iguales en gastos é ingresos para el servicio de suministros al Ejército; y

Considerando que lo más conveniento y ajustado á una organización sería que en todo movimiento de fuerzas de alguna entidad fuesen secciones ó unidades de tropas de Administración militar que llenaran su cometido en bien del Ejército, y como práctica además de tan difícil como importante servicio, que siempre tiene el carácter de real, lo que también permitiría corregir las deficiencias que seguramente habían de notarse, ya en el material empleado ó ya en los medios de ejecución;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver lo siguien-

Que en atención á lo excepcional del caso y circunstancias es-

peciales que han concurrido en las maniobras realizadas durante el mes de Julio último en la provincia de Huesca, se verifique el pago de los suministros hechos por los Ayuntamientos de la misma á las fuerzas que concurrieron á aquellas prácticas de instrucción á los precios que señalara la Comisión provincial respectiva en unión del Comisario de Guerra de la provincia, en vista de los datos que se aporten correspondientes á dicho mes por lo que respecta á los artículos constitutivos de la ración de pienso, y en cuanto á las de pan, que se abone cada una facilitada al precio de 30 céntimos de peseta, por considerarlo suficientemente remunerado.

2.º Que en lo sucesivo, siempre que se autorice ó disponga por la Autoridad superior militar de las regiones que se lleven á cabo instrucciones ó prácticas en que concurran fuerzas numerosas ó de todas las armas, se procurará, en el oaso de no haber unidades completas organizadas, acumular los elementos de Administración militar que existan en la región respectiva para unirse á aquellas fuerzas y cumplir

con su importante cometido. o al so 3.º Que en el caso de que no existan en la región los elementos administrativos militares necesarios á subvenir á dichas atenciones, y con el objeto de no perjudicar en modo alguno los intereses de los Municipios, se procurará que el suministro que no pueda atender por sí la Administración militar por falta de medios lo realicen desde luego los Ayuntamientos, de acuerdo y con sujeción á instrucciones que reciban del Jefe administrativo designado durante las maniobras, debiendo satisfacérseles á los precios especiales que en cada caso se señalen para los pueblos proveedores por la Comisión provincial respectiva, en unión del Comisario de Guerra de la provincia, y oyendo á aquel Jefe.»

De Real orden lo traslado V. E. para que se digne hacerlo llegar á conocimiento de las Autoridades provinciales y municipales de la Nación, interesándoles que por las primeras se realicen los trabajos para la fijación de precios con el mayor cuidado posible, en evitación de las frecuentes que jas que exponen los Ayuntamientos por los perjuicios que se les causa en sus intereses al

fijarseles menores del coste de los artículos que han de suministrar al Ejército cuando se vea obligado á transitar por los pueblos respectivos y cuyes perjuicios llegan también á aquél y al buen servicio del Estado por no acompañar á tan importante servicio la satisfacción que debiera por parte del que teme ser perjudiriz cado.»

Lo que de la propia Real orden se comunica á V. S., á los fines in teresados en la preinserta comunicación. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Diciembre de 1900.

P. C., LUIS ESPADA

S. Gobernador de..... sugas na natibatoa méritos y servicios que les convenga Taxaninar, debies deben taninari

-spideevni eb ejedera na lagudirT le En la Gaceta de Madrid, nu mero 364, correspondiente al día 30 de Diciembre de 1900, se halla inserto lo siguiente:

Seguin le dispueste en ent. 6. "MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA DE Y BELLIAS ARTES SONO 298 y en los tablones de anuncios de los

advierte de la contesta del contesta de la contesta de la contesta del contesta de la contesta del la contesta de la contesta

real chash aspangaib asvitosasar Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza la cátedra de Derecho civil, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por el turno de oposición establecido en el núm. 2.º del art. 15 del Real decreto de 27 de Julio de 1900. Los ejercicios se verificarán en Madrid, según lo dispuesto por el Real decreto de 7 del corriente y Real orden de esta fecha, en la forma prevenida en el Real decreto citado y reglamento de igual fecha. Para ser admitido á la oposición se requiere poseer las condiciones determinadas en los artículos 10 y 16, parrafo segundo, del Real decreto de Julio próximo pasado. de de nebro

Los aspirantes presentarán sus so-v licitudes en esta Subsecretaria por conducto de los Jefes de los establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, debiendo además entregar

al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Según lo dispuesto en el art. 3.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de todas las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 29 de Diciembre de 1900. -El Subsecretario, Marqués de Casa Laiglesia.

Se hallan vacantes en las Facultades de Derecho de las Universidades de Salamanca y Sevilla las cátedras de Derecho canónico, dotadas con el sueldo anual de 3.500 pesetas, las cuales han de proveerse por el turno de oposición establecido en el núm. 2.º del art. 15 del Real decreto de 27 de Julio de 1900. Los ejercicios se verificarán en Madrid, según lo dispuesto por el Real decreto de 7 del corriente y Real orden de esta fecha, en la forma prevenida en el Real decreto citado y reglamento de igual fecha. Para ser admitido á la oposición se requiere poseer las condiciones determinadas en los artículos 10 y 16, párrafo segundo, del Real decreto de 27 de Julio próximo pasado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría por conducto de los Jefes de los establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, debiendo además entregar al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo a los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Según lo dispuesto en el art. 3.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de todas las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 29 de Diciembre de 1900. -El Subsecretario, Casa Laiglesio.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona la cátedra de Derecho romano, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por el turno de opossción establecido en el núm. 2.º del art. 15 del Real decreto de 27 de Julio de 1900. Los ejercicios se verificarán en Madrid, según lo dispuesto por el Real decreto de 7 del corriente y Real orden de esta fecha, en la forma prevenida en el Real decreto citado y reglamento de igual fecha. Para ser admitido á la oposición se requiere poseer las condiciones determinadas en los artículos 10 y 16, párrafo segundo, del Real decreto de 27 de Julio próximo pasado.

Los aspirantes presentarán sus solitudes en esta Subsecretaría, por conducto de los Jefes de los establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, debiendo además entregar al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Según lo dispuesto en el art. 3.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de todas las provincias, y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego, que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 29 de Diciembre de 1900. -El Subsecretario, Marqués de Casa Laiglesia.

PROVINCIA DE CÁCERES.

Sección de Propiedades.

El día 21 de Febrero del año próximo tendrá lugar la subasta para el arriendo de la tirada del Boletin Oficial de Ventas de esta provincia, á las once de la mañana y en las oficinas de esta Delegación de Hacienda, bajo las condiciones que se establecen en el pliego que estará de manifiesto desde este día en la Sección de Propiedades.

Cáceres 28 de Diciembre de 1900. -El Delegado de Hacienda, Francisco Rivas Moreno.

provincia de Cáceres.

Renovación de Juntas periciales.

Circular.

El art. 32 del Reglamento vigente de la contribución Territorial de 30 de Septiembre de 1885, dispone la renovación por mitad cada dos años, de las Junta periciales y Comisión de Evaluación y el art. 35 determina las causas por que los peritos podrán excusarse de aceptar el nombramiento que en ellos se hagan.

En el mes de Enero próximo deben cesar los peritos cuyo nombramiento se hizo en el año 1898 y ser reemplazados por los que designen los Ayuntamientos ó elija la Administración provincial, según los casos.

Al efecto los Sres. Alcaldes presidentes de los Ayuntamientos, harán que en la primera sesión ordinaria que celebren sus respectivas Corporaciones, se dé cuenta de esta Circular y teniendo á la vista los nombres y categorías de los peritos que deben cesar se hagan los nombramientos de los que corresponden elegir al Ayuntamiento y la propuesta de las ternas que han de remitirse á esta Administración, todo según se expresa en el modelo que á continuación se publica, al que de-berán ajustarse, remitiendo copia certificada del acta á estas oficinas en la primera quincena del mes de Enero próximo, para que durante la segunda puedan llenarse todos los requisitos que marcan los artículos 36 al 39 del Reglamento, y quedar constituídas las nuevas Juntas periciales.

Hasta que se constituyan las Juntas con los peritos que nuevamente se nombren, seguirán funcionando las existentes y sus indivíduos son responsables de las omisiones ó extralimitaciones que cometan, en el cumplimiento de su deber.

Contra los Ayuntamientos que para el 15 de Enero próximo no hayan remitido á esta Administración copia certificada de las actas, según el modelo que á continuación se publica, se nombrarán sin más aviso, comisionados plantones que pasen á recogerlas.

Modelo que se cita.

D. N... N... Secretario del Ayuntamiento constitucional de este pueblo.

Certifico: Que en sesión ordinaria celebrada por dicha Corporación en el día de hoy ha acordado lo siguiente:

Acuerdo.—Dada cuenta del expediente formado para proceder á la renovación de la mitad de los indivíduos de la Junta pericial de este pneblo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 35 del Reglamento de la Contribución Territorial de 30 de Septiembre de 1885, y en vista de las relaciones expedidas por el Secretario de este Ayuntamiento expresando en la primera los nombres de los peritos á quienes corresponde salir por razón de antigüedad, y en la segunda todos los contribuyentes por Territorial de este Distrito, debidamente clasificados, la Corporación acordó.

1.º Que corresponden cesar á los indivíduos que á continuación se expresan, porque su nombramiento procede del año 1898.

SUPLENTES 19 H Don. Don.

2.º Que en sustitución de la mitad de los indivíduos que cesan, nombra el Ayuntamiento á los contribuyentes que á continuación se expresan y que corresponden á la misma categoría y calidad de vecinos y forasteros que los salientes.

Peritos repartidores.

D.... primera categoría, vecino. D.... segunda id., forastero.

Para suplentes.

D.... primera categoría, vecino. Que para nombrar los otros dos peritos y suplentes que corresponde á la Administración provincial se forman las siguientes ternas.

Suplentes.—Primera terna.

VECINOS PRIMERA CATEGORÍA.

I'm estu (apital, 2 2 m pessuas a D.... vecino. D.... idem. D.... idem.

Segunda terna.—Hacendados foras-

D.... forastero. D.... idem. D.... idem.

Tercera categoría.

Terna de la segunda.

Segunda categoría.-Suplentes vecinos.

Rema Recepte

D.... vecino. D.... idem. D...., idem.

Por último, el Ayuntamiento acordó que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 y á los efectos del 35, 38 y 39 del Reglamento de Territorial vigente, se comunique el nombramiento á los peritos y suplentes elegidos por la Corporación, haciendo lo propio respecto á los que la Administración elija tan pronto como lo ponga en conocimiento de la Alcaldía.

Corresponde lo inserto con el original á que me remito, y á los efectos que procedan expido la presente con el V.º B.º del Alcalde en á ... de Enero de 1901.

Lo que se inserta en este periódico Oficial para su más exacto cumplimiento de las Corporaciones á quienes afecta.

Cáceres 29 de Diciembre de 1900. -El Administrador de Hacienda, Adolfo Covisa.

DE CACERES. tado con team 12)(12)

SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Partido judicial de Hoyos.

LISTA definitiva de los setenta y y cinco indivíduos que como capacidades ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial. suminimus a las tropas que sous

- 1 Agudelo Rodríguez, Juan, domiciliado en Acebo.
- 2 Acosta Martín, José, en Cadalso. Maria di ne obinevero
- 3 Asensio Moreno, Remigio, en Villamiel.

AA

Ministerio de Cultura 2010

				7
4 Asensio Obregón, Plácido, en	55 Pérez Roncero, Ramon, en Vi-	de Brigida Blanco; Me-	ob arto	guel Bueno; Mediodia y om edan
idem.	llas-buenas.	diodia, (se ignora); Po-	de Beni	Poniente, Calleja, y Nor- te, otro de Alejo Mellado;
5 Benito Hernández, José, en Hovos.	56 Pérez Redondo, Manuel, en Vi- llamiel.	niente, otra de Fructuoso Alcón, y Norte, Calleja;	North	tagada an cienta cinquan-
6 Bonilla Martín, Fernando, en	Ca	valuada en ciucuenta pe-	-Concare Tribulat	ta pesetas
Santibáñez.	dalso. 58 Rodríguez Cano, Juan, en id.	4. Tierra al Arroyo de	50	4. Tierra á las Tejoneras, de una fanega y tres ce-
7 Bonilla Martín, Rufino, en id. 8 Botejara Simón, Agapito, en	A 1 Dimension on	SCENE THE SECOND	ab wkino	lemines; linda por los
idem.	Cilleros.	lemin y mediodio; que	ogiE eb	cuatro puntos cardinales
9 Carbajal Gómez, Antonio, en	60 Rodríguez Roldán, Florencio, en Descargamaría.	linda Saliente, con finca de Francisco Domínguez:	abreiup.	con tierra de Eulogio Co- nejero; tasada en ciento
Cadalso. 10 Calvo Lasso, Román, en id.	61 Roldán Martín, Baltasar, en	Mediodia, otra de Manuel	dellargi	veinticinco pesetas
11 Calvarro Roldán, Anastasio, en	idem. 62 Rivas Martín, Aniceto, en El-	Conejero; Poniente, (se ignora); y Norte, con	setas	5. Otra al Arroyo de la Dehesa, de cabida tres
Descargamaría. 12 Calvarro Ventanas, Cándido, en		otra de María Juana Gas-	Le Quint	celemines; linda Saliente,
idem.	63 Rodriguez Calzada, Eusebio, en	llego; tasada en veinte	sandy.	otra de Adriano Alcón;
13 Campo González, Blas, en Gata.	Gata. 64 Rodríguez Casillas, Vicente, en	5. Idem á la Talla en Mu-	20 11	Poniente, otra de Presen-so ortano
14 Calzada Gonzalo, Baltasar, en Idem.	Robledillo de Gata.	dalpelo, de cabida seis	p 162.01	tación Sánchez; y Norte, establisa
15 Casillas Núñez, Adrián, en Ro-	65 Rubio Serradilla, Joaquín, en	celemines; que linda Sa-	nejereja	otra de Eustasio Blanco; ollipro M
bledillo de Gata.	Torrecilla. 66 Rodrigo Obregón, Julián, en	liente, con finca de Se- bastián Torres; Mediodía,	Manuel	pesetas
16 Carretero Frade, Crisóstomo, en San Martín de Trevejo.	Villamiel.	otra de Simón Sánchez;	paida er	6. Otra á Balcabezo, deq sinisis
17 Carretero Galdín, Gerónimo, en	67 Rodrigo Obregón, José, en id.	Poniente, (se ignora), y	De Pablo	cabida nueve celemines; out
idem. 18 Carpintero Castellano, Mariano,	68 Salvador Pérez, Cirilo, en Gata. 69 Simón Simón, Luis, en Villa-	Norte, con otra de Euse- bio Domínguez; tosada	en T	que linda por Saliente, a sent ab otra de Cesáreo Bueno, y establica
en id. ATAD MIT ATMATI	miela / Hawigg	en cuarenta pesetas	40	por los demás puntos con consenta
19 Caballero Galdín, Ricardo, en	70 Simón Simón, Hermógenes, en	6. Idem al Valle Bohonal	mp 368	calleja pública; valúada asildog
idem.	idem. 71 Sánchez Gazapo, Juan, en id.	en el Albarizo, de cabida seis celemines; que linda	Cha, ot	7. Otra al sitio de la stron
20 Castillo Rubio, Silvestre, en Torrecilla.	72 Urbano Núñez, Justo, en Eljas.	por Mediodía, con finca	Dimeso	Morisca, de seis celemiay oneud
21 Domínguez Arias, Tomás, en	73 Ventanas Martín, Diego, en		palda, c	nes, linda Saliente, otraseq osnio
O Gata.	Descargamaría. 74 Ventanas Martín, Martín, en	te, otra de Eusebio Do- mínguez, y Saliente y	nejero.	de Emeterio Bueno; Meso and "E diodía, Poniente y Norte, deug leb
22 Domínguez Muñoz, Vicente, en Torrecilla.	idem.	Poniente (se ignora); va-	and Head	otra de Roman Buenquyin axelq
23 Enrique Gata, Celedonio, en	75 Vicente Botejara, Anastasio, en		ODB ERU	calleja pública; tasada admenso
Villamiel.	Villas-buenas.	7. Una casa en la calle	Legredia	en treinta pesetasi
24 Figuerola Nadal, Luis, en San Martín de Trevejo.	Quedan con los nombres preceden-	de Amargura número 65	a indicad	de cabidas seis celemines; ablagas
25 Fernández Lancho, Antolín, en	tes las listas definitivas de Jurados	del Registro Fiscal; que	gorisiono: e sehas	linda por Saliente, sotralav assid
Villamiel. 26 Gómez Manso, Sebastián, en	de capacidades del partido de Ho- yos. Y para que conste con el visto	de Nicolás Sánchez; iz-	es instruy	de Clemente, Bueno; Mesusalo ast diodía, otra de Románio auti "
Cadalso.	bueno de S. I. extiendo la presente	quierda, cuadra de Ber-	Debiend	Bueno; Poniente, Calleja, 2000 leb
27 García Calvarro, Feliciano, en	que sello y firmo en Cáceres á vein-	nardo Dominguez, y es- palda calle pública; va	castons	y Norte, otra de Eugenio .cdosob
Descargamaría. 28 García Luis, Gabriel, en id.	El Secretario de Gobierno, Mariano	luada en ciento veinti-	ed standu	Blanco; tasada en treinta coballem pesetas
29 García Herrero, Joaquín, en	Avellón.—V.º B.º, El Presidente,	cinco pesetas	125	9. Un olivo alphuerto depnimola 9
Gata.	Maroto.	8. Una cuadra en la mis- ma calle; linda por dere-	estinado estinado	la Roca, sin linderos, zva ajnegorio
30 Guillén Alemán; Luciano, en idem.		cha, con calle pública;	req leng	luado en diez pesetas
31 Guervos G. de la Hebra, Ma-	JUZGADOS.	izquierda, casa anterior-	tal elio	De Hilario Conejero San albem ".1
riano, en id. 32 García Godínez, Senén, en San	UUZUALUO.	mente descrita, y espalda, calle pública; valuada en	2. 01	Saliente y blediodia, otra
Martín de Trevejo.	Secretary and the second of th	cincuenta pesetas	1050 90	1. Media peonada de viña de la constante
33 Guerrero García, Pedro, en Val-	PLASENCIA.	9. Mitad de una casa en la calle del Moral; linda	O S	en los de abajo; linda por Saliente, finca de Marce-
34 Guillén Alemán, Eduardo, en	Don Avelino García Olleros, Juez de	por derecha é izquierda,	seritos e	liano Gallego; Mediodía,
Villas-buenas.	instrucción de esta ciudad y su	Ruono y casa de Clemente	stnene e	otra de Bernardo Blanco; Daniel so
35 González Hernández, Agustín,	partido:	Bueno, y espalda con ca- lleja; tasada en setenta y	Dada er	Poniente y Norte, otra de Martín García; tasada
an Id		120,000,000,000,000,000,000,000		
en id. 36 Galdín Sánchez, Francisco, en	Por el presente, hago saber: Que	cinco pesetas	b 675 moi	veinticinco pesetas 25
36 Galdín Sánchez, Francisco, en Villamiel.	en el día quince de Enero próximo	cinco pesetas	b 675 moi	veinticinco pesetas 25 2. Una casa en el casco
36 Galdín Sánchez, Francisco, en Villamiel. 37 Hernández Calvarro, Ambrosio,		cinco pesetas	b 675 moi	veinticinco pesetas 25
36 Galdín Sánchez, Francisco, en Villamiel.	en el día quince de Enero próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta simultánea ante este Juzgado y en el municipal	cinco pesetas	b 675 moi	veinticinco pesetas 25 2. Una casa en el casco del pueblo, calle de la Costanil la número cin- cuenta y nueve; que lin-
36 Galdín Sánchez, Francisco, en Villamiel. 37 Hernández Calvarro, Ambrosio, en Robledillo de Gata. 38 Hernández Sánchez, Claudio, en id.	en el día quince de Enero próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta simultánea ante este Juzgado y en el municipal de Valdeobispo, de las fincas que con	cinco pesetas	b 675 moi	veinticinco pesetas 25 2. Una casa en el casco del pueblo, calle de la Costanilla número cin- cuenta y nueve; que lin- da por derecha, otra de
 36 Galdín Sánchez, Francisco, en Villamiel. 37 Hernández Calvarro, Ambrosio, en Robledillo de Gata. 38 Hernández Sánchez, Claudio, en id. 39 Hierro Ventanas, Estéban, en Torrecilla. 	en el día quince de Enero próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta simultánea ante este Juzgado y en el municipal de Valdeobispo, de las fincas que con su tasación son las siguientes:	cinco pesetas		veinticinco pesetas 25 2. Una casa en el casco del pueblo, calle de la Costanil la número cin- cuenta y nueve; que lin- da por derecha, otra de Eugenio Rodríguez; iz- quierda, otra de Juan Ro-
36 Galdín Sánchez, Francisco, en Villamiel. 37 Hernández Calvarro, Ambrosio, en Robledillo de Gata. 38 Hernández Sánchez, Claudio, en id. 39 Hierro Ventanas, Estéban, en Torrecilla. 40 Hierro Ventanas, Hilario, en	en el día quince de Enero próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta simultánea ante este Juzgado y en el municipal de Valdeobispo, de las fincas que con	cinco pesetas	b 675 moi	veinticinco pesetas 25 2. Una casa en el casco del pueblo, calle de la Costanil la número cincuenta y nueve; que linda por derecha, otra de Eugenio Rodríguez; izquierda, otra de Juan Rodríguez, y espalda, otra
 36 Galdín Sánchez, Francisco, en Villamiel. 37 Hernández Calvarro, Ambrosio, en Robledillo de Gata. 38 Hernández Sánchez, Claudio, en id. 39 Hierro Ventanas, Estéban, en Torrecilla. 	en el día quince de Enero próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta simultánea ante este Juzgado y en el municipal de Valdeobispo, de las fincas que con su tasación son las siguientes: De Bernardo Dominguez Bueno.	cinco pesetas		veinticinco pesetas
Villamiel. 37 Hernández Calvarro, Ambrosio, en Robledillo de Gata. 38 Hernández Sánchez, Claudio, en id. 39 Hierro Ventanas, Estéban, en Torrecilla. 40 Hierro Ventanas, Hilario, en idem. 41 Jacinto Hernández, Tomás, en Gata.	en el día quince de Enero próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta simultánea ante este Juzgado y en el municipal de Valdeobispo, de las fincas que con su tasación son las siguientes: De Bernardo Dominguez Bueno. Pesetas.	10. Mitad de cuadra en la misma calle; linda por derecha, con dicha calle; izquierda, otra de Gregorio Morcillo, y espalda, otra de Cipriano Francisco; tasada en veinticinco pesetas De Marcial Bueno Blanco.		veinticinco pesetas 25 2. Una casa en el casco del pueblo, calle de la Costanilla número cincuenta y nueve; que linda por derecha, otra de Eugenio Rodríguez; izquierda, otra de Juan Rodríguez, y espalda, otra de Hilario Sánchez; va-
Villamiel. 37 Hernández Calvarro, Ambrosio, en Robledillo de Gata. 38 Hernández Sánchez, Claudio, en id. 39 Hierro Ventanas, Estéban, en Torrecilla. 40 Hierro Ventanas, Hilario, en idem. 41 Jacinto Hernández, Tomás, en Gata. 42 Martín Perales, Florencio, en Acebo.	en el día quince de Enero próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta simultánea ante este Juzgado y en el municipal de Valdeobispo, de las fincas que con su tasación son las siguientes: De Bernardo Domínguez Bueno. Pesetas. 1.* Un cercado al Esperado de cabida dos cele-	cinco pesetas		veinticinco pesetas
Villamiel. 37 Hernández Calvarro, Ambrosio, en Robledillo de Gata. 38 Hernández Sánchez, Claudio, en id. 39 Hierro Ventanas, Estéban, en Torrecilla. 40 Hierro Ventanas, Hilario, en idem. 41 Jacinto Hernández, Tomás, en Gata. 42 Martín Perales, Florencio, en Acebo. 43 Martín Rodríguez, Félix, en	en el día quince de Enero próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta simultánea ante este Juzgado y en el municipal de Valdeobispo, de las fincas que con su tasación son las siguientes: De Bernardo Domínguez Bueno. Pesetas. 1.ª Un cercado al Esperado, de cabida dos celemines; que linda Saliente,	cinco pesetas		veinticinco pesetas
Villamiel. 37 Hernández Calvarro, Ambrosio, en Robledillo de Gata. 38 Hernández Sánchez, Claudio, en id. 39 Hierro Ventanas, Estéban, en Torrecilla. 40 Hierro Ventanas, Hilario, en idem. 41 Jacinto Hernández, Tomás, en Gata. 42 Martín Perales, Florencio, en Acebo. 43 Martín Rodríguez, Félix, en Descargamaría.	en el día quince de Enero próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta simultánea ante este Juzgado y en el municipal de Valdeobispo, de las fincas que con su tasación son las siguientes: De Bernardo Domínguez Bueno. Pesetas. 1.* Un cercado al Esperadero, de cabida dos celemines; que linda Saliente, con calleja pública; Me-	10. Mitad de cuadra en la misma calle; linda por derecha, con dicha calle; izquierda, otra de Gregorio Morcillo, y espalda, otra de Cipriano Francisco; tasada en veinticinco pesetas De Marcial Bueno Blanco. 1. Parte de un cercado al Ejido Patero, de un celemín de cabida; que linda Saliente, la cañada		veinticinco pesetas 25 2.ª Una casa en el casco del pueblo, calle de la Costanil la número cincuenta y nueve; que linda por derecha, otra de Eugenio Rodríguez; izquierda, otra de Juan Rodríguez, y espalda, otra de Hilario Sánchez; valuada en doscientas cincuenta pesetas
Villamiel. 37 Hernández Calvarro, Ambrosio, en Robledillo de Gata. 38 Hernández Sánchez, Claudio, en id. 39 Hierro Ventanas, Estéban, en Torrecilla. 40 Hierro Ventanas, Hilario, en idem. 41 Jacinto Hernández, Tomás, en Gata. 42 Martín Perales, Florencio, en Acebo. 43 Martín Rodríguez, Félix, en Descargamaría. 44 Moreno Martín, Luciano, en Elias.	en el día quince de Enero próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta simultánea ante este Juzgado y en el municipal de Valdeobispo, de las fincas que con su tasación son las siguientes: De Bernardo Dominguez Bueno. Pesetas. 1.* Un cercado al Esperadero, de cabida dos celemines; que linda Saliente, con calleja pública; Mediodía, finca de Simón Sánchez; Poniente, otra	10. Mitad de cuadra en la misma calle; linda por derecha, con dicha calle; izquierda, otra de Gregorio Morcillo, y espalda, otra de Cipriano Francisco; tasada en veinticinco pesetas De Marcial Bueno Blanco. 1. Parte de un cercado al Ejido Patero, de un celemín de cabida; que linda Saliente, la cañada pública; Mediodía, otro de Ramón Martín; Po-		veinticinco pesetas
Villamiel. 37 Hernández Calvarro, Ambrosio, en Robledillo de Gata. 38 Hernández Sánchez, Claudio, en id. 39 Hierro Ventanas, Estéban, en Torrecilla. 40 Hierro Ventanas, Hilario, en idem. 41 Jacinto Hernández, Tomás, en Gata. 42 Martín Perales, Florencio, en Acebo. 43 Martín Rodríguez, Félix, en Descargamaría. 44 Moreno Martín, Luciano, en Eljas. 45 Martín Fernández, Julián, en	en el día quince de Enero próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta simultánea ante este Juzgado y en el municipal de Valdeobispo, de las fincas que con su tasación son las siguientes: De Bernardo Dominguez Bueno. Pesetas. 1.* Un cercado al Esperadero, de cabida dos celemines; que linda Saliente, con calleja pública; Mediodía, finca de Simón Sánchez; Poniente, otra de Francisco Domínguez,	10. Mitad de cuadra en la misma calle; linda por derecha, con dicha calle; izquierda, otra de Gregorio Morcillo, y espalda, otra de Cipriano Francisco; tasada en veinticinco pesetas De Marcial Bueno Blanco. 1. Parte de un cercado al Ejido Patero, de un celemín de cabida; que linda Saliente, la cañada pública; Mediodía, otro de Ramón Martín; Poniente, otro de Barlolomé		veinticinco pesetas
Villamiel. 37 Hernández Calvarro, Ambrosio, en Robledillo de Gata. 38 Hernández Sánchez, Claudio, en id. 39 Hierro Ventanas, Estéban, en Torrecilla. 40 Hierro Ventanas, Hilario, en idem. 41 Jacinto Hernández, Tomás, en Gata. 42 Martín Perales, Florencio, en Acebo. 43 Martín Rodríguez, Félix, en Descargamaría. 44 Moreno Martín, Luciano, en Eljas. 45 Martín Fernández, Julián, en idem. 46 Martín Ramos, Pablo, en id.	en el día quince de Enero próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta simultánea ante este Juzgado y en el municipal de Valdeobispo, de las fincas que con su tasación son las siguientes: De Bernardo Domínguez Bueno. Pesetas. 1. Un cercado al Esperadero, de cabida dos celemines; que linda Saliente, con calleja pública; Mediodía, finca de Simón Sánchez: Poniente, otra de Francisco Domínguez, y Norte, otra de Francisco Iglesias, tasado en cin-	cinco pesetas	25 and a late of a late o	veinticinco pesetas
 36 Galdín Sánchez, Francisco, en Villamiel. 37 Hernández Calvarro, Ambrosio, en Robledillo de Gata. 38 Hernández Sánchez, Claudio, en id. 39 Hierro Ventanas, Estéban, en Torrecilla. 40 Hierro Ventanas, Hilario, en idem. 41 Jacinto Hernández, Tomás, en Gata. 42 Martín Perales, Florencio, en Acebo. 43 Martín Rodríguez, Félix, en Descargamaría. 44 Moreno Martín, Luciano, en Eljas. 45 Martín Fernández, Julián, en idem. 46 Martín Ramos, Pablo, en id. 47 Mateos Casillas, Agapito, en 	en el día quince de Enero próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta simultánea ante este Juzgado y en el municipal de Valdeobispo, de las fincas que con su tasación son las siguientes: De Bernardo Domínguez Bueno. Pesetas. 1.ª Un cercado al Esperadero, de cabida dos celemines; que linda Saliente, con calleja pública; Mediodía, finca de Simón Sánchez: Poniente, otra de Francisco Domínguez, y Norte, otra de Francis co Iglesias, tasado en cincuenta pesetas 50	cinco pesetas		veinticinco pesetas
Villamiel. 37 Hernández Calvarro, Ambrosio, en Robledillo de Gata. 38 Hernández Sánchez, Claudio, en id. 39 Hierro Ventanas, Estéban, en Torrecilla. 40 Hierro Ventanas, Hilario, en idem. 41 Jacinto Hernández, Tomás, en Gata. 42 Martín Perales, Florencio, en Acebo. 43 Martín Rodríguez, Félix, en Descargamaría. 44 Moreno Martín, Luciano, en Eljas. 45 Martín Fernández, Julián, en idem. 46 Martín Ramos, Pablo, en id. 47 Mateos Casillas, Agapito, en Robledillo de Gata.	en el día quince de Enero próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta simultánea ante este Juzgado y en el municipal de Valdeobispo, de las fincas que con su tasación son las siguientes: De Bernardo Domínguez Bueno. Pesetas. 1. Un cercado al Esperadero, de cabida dos celemines; que linda Saliente, con calleja pública; Mediodía, finca de Simón Sánchez: Poniente, otra de Francisco Domínguez, y Norte, otra de Francisco Iglesias, tasado en cincuenta pesetas	cinco pesetas	25 and a late of a late o	veinticinco pesetas
 36 Galdín Sánchez, Francisco, en Villamiel. 37 Hernández Calvarro, Ambrosio, en Robledillo de Gata. 38 Hernández Sánchez, Claudio, en id. 39 Hierro Ventanas, Estéban, en Torrecilla. 40 Hierro Ventanas, Hilario, en idem. 41 Jacinto Hernández, Tomás, en Gata. 42 Martín Perales, Florencio, en Acebo. 43 Martín Rodríguez, Félix, en Descargamaría. 44 Moreno Martín, Luciano, en Eljas. 45 Martín Fernández, Julián, en idem. 46 Martín Ramos, Pablo, en id. 47 Mateos Casillas, Agapito, en Robledillo de Gata. 48 Martín Estéban, Pedro, en Santibáñez. 	en el día quince de Enero próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta simultánea ante este Juzgado y en el municipal de Valdeobispo, de las fincas que con su tasación son las siguientes: De Bernardo Domínguez Bueno. 1.* Un cercado al Esperadero, de cabida dos celemines; que linda Saliente, con calleja pública; Mediodía, finca de Simón Sánchez: Poniente, otra de Francisco Domínguez, y Norte, otra de Francisco Domínguez, y Norte, otra de Francisco Colglesias, tasado en cincuenta pesetas	cinco pesetas	25 and a late of a late o	veinticinco pesetas 25 2. Una casa en el casco del pueblo, calle de la Costanilla número cincuenta y nueve; que linda por derecha, otra de Eugenio Rodríguez; izquierda, otra de Juan Rodríguez, y espalda, otra de Hilario Sánchez; valuada en doscientas cincuenta pesetas 250 De Martin Garcia Garcia. 1. Media peonada de viña en las de abajo; linda Saliente, otra de Marcelino Gallego; Mediodía, otra de Hilario Conejero; Poniente, otra de Gregoria Sánchez, y Norte, otra de Liberto Domínguez; valuada en veinticinco pesetas 25
 36 Galdín Sánchez, Francisco, en Villamiel. 37 Hernández Calvarro, Ambrosio, en Robledillo de Gata. 38 Hernández Sánchez, Claudio, en id. 39 Hierro Ventanas, Estéban, en Torrecilla. 40 Hierro Ventanas, Hilario, en idem. 41 Jacinto Hernández, Tomás, en Gata. 42 Martín Perales, Florencio, en Acebo. 43 Martín Rodríguez, Félix, en Descargamaría. 44 Moreno Martín, Luciano, en Eljas. 45 Martín Fernández, Julián, en idem. 46 Martín Ramos, Pablo, en id. 47 Mateos Casillas, Agapito, en Robledillo de Gata. 48 Martín Estéban, Pedro, en Santibáñez. 49 Martín Frade, Santiago, en San 	en el día quince de Enero próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta simultánea ante este Juzgado y en el municipal de Valdeobispo, de las fincas que con su tasación son las siguientes: De Bernardo Domínguez Bueno. Pesetas. 1.* Un cercado al Esperadero, de cabida dos celemines; que linda Saliente, con calleja pública; Mediodía, finca de Simón Sánchez: Poniente, otra de Francisco Domínguez, y Norte, otra de Francis co Iglesias, tasado en cincuenta pesetas. 2.* Una viña á la Parras, de peonada y media; que linda por Saliente, con finca de Vicente Retor-	cinco pesetas	25 and a late of a late o	veinticinco pesetas 25 2.* Una casa en el casco del pueblo, calle de la Costanilla número cincuenta y nueve; que linda por derecha, otra de Eugenio Rodríguez; izquierda, otra de Juan Rodríguez, y espalda, otra de Hilario Sánchez; valuada en doscientas cincuenta pesetas 250 De Martin Garcia Garcia. 1.* Media peonada de viña en las de abajo; linda Saliente, otra de Marcelino Gallego; Mediodía, otra de Hilario Conejero; Poniente, otra de Gregoria Sánchez, y Norte, otra de Liberto Domínguez; valuada en veinticinco pesetas 25 2.* Otra de media peonada
 36 Galdín Sánchez, Francisco, en Villamiel. 37 Hernández Calvarro, Ambrosio, en Robledillo de Gata. 38 Hernández Sánchez, Claudio, en id. 39 Hierro Ventanas, Estéban, en Torrecilla. 40 Hierro Ventanas, Hilario, en idem. 41 Jacinto Hernández, Tomás, en Gata. 42 Martín Perales, Florencio, en Acebo. 43 Martín Rodríguez, Félix, en Descargamaría. 44 Moreno Martín, Luciano, en Eljas. 45 Martín Fernández, Julián, en idem. 46 Martín Ramos, Pablo, en id. 47 Mateos Casillas, Agapito, en Robledillo de Gata. 48 Martín Estéban, Pedro, en Santibáñez. 49 Martín Frade, Santiago, en San Martín de Trevejo. 50 Moreno Calzada, Casimiro, en 	en el día quince de Enero próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta simultánea ante este Juzgado y en el municipal de Valdeobispo, de las fincas que con su tasación son las siguientes: De Bernardo Domínguez Bueno. Pesetas. 1.* Un cercado al Esperadero, de cabida dos celemines; que linda Saliente, con calleja pública; Mediodía, finca de Simón Sánchez: Poniente, otra de Francisco Domínguez, y Norte, otra de Francisco Iglesias, tasado en cincuenta pesetas	cinco pesetas	25 and a late of a late o	veinticinco pesetas 25 2. Una casa en el casco del pueblo, calle de la Costanilla número cincuenta y nueve; que linda por derecha, otra de Eugenio Rodríguez; izquierda, otra de Juan Rodríguez, y espalda, otra de Hilario Sánchez; valuada en doscientas cincuenta pesetas
Villamiel. 37 Hernández Calvarro, Ambrosio, en Robledillo de Gata. 38 Hernández Sánchez, Claudio, en id. 39 Hierro Ventanas, Estéban, en Torrecilla. 40 Hierro Ventanas, Hilario, en idem. 41 Jacinto Hernández, Tomás, en Gata. 42 Martín Perales, Florencio, en Acebo. 43 Martín Rodríguez, Félix, en Descargamaría. 44 Moreno Martín, Luciano, en Eljas. 45 Martín Fernández, Julián, en idem. 46 Martín Ramos, Pablo, en id. 47 Mateos Casillas, Agapito, en Robledillo de Gata. 48 Martín Estéban, Pedro, en Santibáñez. 49 Martín Frade, Santiago, en San Martín de Trevejo. 50 Moreno Calzada, Casimiro, en Villas-buenas.	en el día quince de Enero próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta simultánea ante este Juzgado y en el municipal de Valdeobispo, de las fincas que con su tasación son las siguientes: De Bernardo Domínguez Bueno. 1.* Un cercado al Esperadero, de cabida dos celemines; que linda Saliente, con calleja pública; Mediodía, finca de Simón Sánchez: Poniente, otra de Francisco Domínguez, y Norte, otra de Francis co Iglesias, tasado en cincuenta pesetas. 2.* Una viña á la Parras, de peonada y media; que linda por Saliente, con finca de Vicente Retortillo; Poniente, otra de Marcos Santos; Norte, otra de Eusebio Domín-	cinco pesetas	25 and a late of a late o	veinticinco pesetas 25 2.* Una casa en el casco del pueblo, calle de la Costanil la número cincuenta y nueve; que linda por derecha, otra de Eugenio Rodríguez; izquierda, otra de Juan Rodríguez, y espalda, otra de Hilario Sánchez; valuada en doscientas cincuenta pesetas
Villamiel. 7 Hernández Calvarro, Ambrosio, en Robledillo de Gata. 8 Hernández Sánchez, Claudio, en id. 9 Hierro Ventanas, Estéban, en Torrecilla. 40 Hierro Ventanas, Hilario, en idem. 41 Jacinto Hernández, Tomás, en Gata. 42 Martín Perales, Florencio, en Acebo. 43 Martín Rodríguez, Félix, en Descargamaría. 44 Moreno Martín, Luciano, en Eljas. 45 Martín Fernández, Julián, en idem. 46 Martín Ramos, Pablo, en id. 47 Mateos Casillas, Agapito, en Robledillo de Gata. 48 Martín Estéban, Pedro, en Santibáñez. 49 Martín Frade, Santiago, en San Martín de Trevejo. 50 Moreno Calzada, Casimiro, en Villas-buenas. 51 Moreno Baile Lorenzo, en Villamiel.	en el día quince de Enero próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta simultánea ante este Juzgado y en el municipal de Valdeobispo, de las fincas que con su tasación son las siguientes: De Bernardo Domínguez Bueno. Pesetas. 1. Un cercado al Esperadero, de cabida dos celemines; que linda Saliente, con calleja pública; Mediodía, finca de Simón Sánchez; Poniente, otra de Francisco Domínguez, y Norte, otra de Francisco Iglesias, tasado en cincuenta pesetas. 2. Una viña á la Parras, de peonada y media; que linda por Saliente, con finca de Vicente Retortillo; Poniente, otra de Marcos Santos; Norte, otra de Eusebio Domínguez, y Mediodía, con calleja; valuada en veincalega; valuada en veincalega; valuada en veinca de vicente retendado de calleja; valuada en veinca de su maña a la parras, de peonada y media; que linda por Saliente, con finca de Vicente Retortillo; Poniente, otra de marcos Santos; Norte, otra de Eusebio Domínguez, y Mediodía, con calleja; valuada en veincada de ve	cinco pesetas	to 175 moi 110 . c) or	veinticinco pesetas
 36 Galdín Sánchez, Francisco, en Villamiel. 37 Hernández Calvarro, Ambrosio, en Robledillo de Gata. 38 Hernández Sánchez, Claudio, en id. 39 Hierro Ventanas, Estéban, en Torrecilla. 40 Hierro Ventanas, Hilario, en idem. 41 Jacinto Hernández, Tomás, en Gata. 42 Martín Perales, Florencio, en Acebo. 43 Martín Rodríguez, Félix, en Descargamaría. 44 Moreno Martín, Luciano, en Eljas. 45 Martín Fernández, Julián, en idem. 46 Martín Ramos, Pablo, en id. 47 Mateos Casillas, Agapito, en Robledillo de Gata. 48 Martín Estéban, Pedro, en Santibáñez. 49 Martín Frade, Santiago, en San Martín de Trevejo. 50 Moreno Calzada, Casimiro, en Villas-buenas. 51 Moreno Baile Lorenzo, en Villamiel. 52 Perales Domínguez, Braulio, en 	en el día quince de Enero próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta simultánea ante este Juzgado y en el municipal de Valdeobispo, de las fincas que con su tasación son las siguientes: **De Bernardo Domínguez Bueno.** **Pesetas.** 1.* Un cercado al Esperadero, de cabida dos celemines; que linda Saliente, con calleja pública; Mediodía, finca de Simón Sánchez: Poniente, otra de Francisco Domínguez, y Norte, otra de Francisco Iglesias, tasado en cincuenta pesetas.** 2.* Una viña á la Parras, de peonada y media; que linda por Saliente, con finca de Vicente Retortiflo; Poniente, otra de Marcos Santos; Norte, otra de Eusebio Domínguez, y Mediodía, con calleja; valuada en veinticinco pesetas.** 25	cinco pesetas	25 In Serror A A A A A A A A A A A A A	veinticinco pesetas
Villamiel. 37 Hernández Calvarro, Ambrosio, en Robledillo de Gata. 38 Hernández Sánchez, Claudio, en id. 39 Hierro Ventanas, Estéban, en Torrecilla. 40 Hierro Ventanas, Hilario, en idem. 41 Jacinto Hernández, Tomás, en Gata. 42 Martín Perales, Florencio, en Acebo. 43 Martín Rodríguez, Félix, en Descargamaría. 44 Moreno Martín, Luciano, en Eljas. 45 Martín Fernández, Julián, en idem. 46 Martín Ramos, Pablo, en id. 47 Mateos Casillas, Agapito, en Robledillo de Gata. 48 Martín Estéban, Pedro, en Santibáñez. 49 Martín Frade, Santiago, en San Martín de Trevejo. 50 Moreno Calzada, Casimiro, en Villas-buenas. 51 Moreno Baile Lorenzo, en Villamiel. 52 Perales Domínguez, Braulio, en	en el día quince de Enero próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta simultánea ante este Juzgado y en el municipal de Valdeobispo, de las fincas que con su tasación son las siguientes: **De Bernardo Dominguez Bueno.** **Pesetas.** 1.* Un cercado al Esperadero, de cabida dos celemines; que linda Saliente, con calleja pública; Mediodía, finca de Simón Sánchez; Poniente, otra de Francisco Domínguez, y Norte, otra de Francis co Iglesias, tasado en cincuenta pesetas	cinco pesetas	to 675 men 10 o 10	2.* Una casa en el casco del pueblo, calle de la Costanil la número cincuenta y nueve; que linda por derecha, otra de Eugenio Rodríguez, izquierda, otra de Juan Rodríguez, y espalda, otra de Hilario Sánchez; valuada en doscientas cincuenta pesetas
Villamiel. 37 Hernández Calvarro, Ambrosio, en Robledillo de Gata. 38 Hernández Sánchez, Claudio, en id. 39 Hierro Ventanas, Estéban, en Torrecilla. 40 Hierro Ventanas, Hilario, en idem. 41 Jacinto Hernández, Tomás, en Gata. 42 Martín Perales, Florencio, en Acebo. 43 Martín Rodríguez, Félix, en Descargamaría. 44 Moreno Martín, Luciano, en Eljas. 45 Martín Fernández, Julián, en idem. 46 Martín Ramos, Pablo, en id. 47 Mateos Casillas, Agapito, en Robledillo de Gata. 48 Martín Estéban, Pedro, en Santibáñez. 49 Martín Estéban, Pedro, en Santibáñez. 49 Martín Frade, Santiago, en San Martín de Trevejo. 50 Moreno Calzada, Casimiro, en Villas-buenas. 51 Moreno Baile Lorenzo, en Villamiel. 52 Perales Domínguez, Braulio, en Acebo. 53 Pérez Galdín, Juan, en San Martín de Trevejo.	en el día quince de Enero próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta simultánea ante este Juzgado y en el municipal de Valdeobispo, de las fincas que con su tasación son las siguientes: **De Bernardo Dominguez Bueno.** **Pesetas.** 1.* Un cercado al Esperadero, de cabida dos celemines; que linda Saliente, con calleja pública; Mediodía, finca de Simón Sánchez: Poniente, otra de Francisco Dominguez, y Norte, otra de Francisco Iglesias, tasado en cincuenta pesetas	cinco pesetas	ab e75 men 100 of assume 25 assume 2	veinticinco pesetas 25 2. Una casa en el casco del pueblo, calle de la Costanil la número cincuenta y nueve; que linda por derecha, otra de Eugenio Rodríguez, izquierda, otra de Juan Rodríguez, y espalda, otra de Hilario Sánchez; valuada en doscientas cincuenta pesetas
Villamiel. 37 Hernández Calvarro, Ambrosio, en Robledillo de Gata. 38 Hernández Sánchez, Claudio, en id. 39 Hierro Ventanas, Estéban, en Torrecilla. 40 Hierro Ventanas, Hilario, en idem. 41 Jacinto Hernández, Tomás, en Gata. 42 Martín Perales, Florencio, en Acebo. 43 Martín Rodríguez, Félix, en Descargamaría. 44 Moreno Martín, Luciano, en Eljas. 45 Martín Fernández, Julián, en idem. 46 Martín Ramos, Pablo, en id. 47 Mateos Casillas, Agapito, en Robledillo de Gata. 48 Martín Estéban, Pedro, en Santibáñez. 49 Martín Frade, Santiago, en San Martín de Trevejo. 50 Moreno Calzada, Casimiro, en Villas-buenas. 51 Moreno Baile Lorenzo, en Villamiel. 52 Perales Domínguez, Braulio, en Acebo. 53 Pérez Galdín, Juan, en San	en el día quince de Enero próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta simultánea ante este Juzgado y en el municipal de Valdeobispo, de las fincas que con su tasación son las siguientes: De Bernardo Dominguez Bueno. Pesetas. 1. Un cercado al Esperadero, de cabida dos celemines; que linda Saliente, con calleja pública; Mediodía, finca de Simón Sánchez: Poniente, otra de Francisco Domínguez, y Norte, otra de Francis co Iglesias, tasado en cincuenta pesetas 50 2. Una viña á la Parras, de peonada y media; que linda por Saliente, con finca de Vicente Retortillo; Poniente, otra de Marcos Santos; Norte, otra de Eusebio Domínguez, y Mediodía, con calleja; valuada en veinticinco pesetas	cinco pesetas	to 675 men 10 o 10	veinticinco pesetas 25 2. Una casa en el casco del pueblo, calle de la Costanil la número cincuenta y nueve; que linda por derecha, otra de Eugenio Rodríguez, izquierda, otra de Juan Rodríguez, y espalda, otra de Hilario Sánchez; valuada en doscientas cincuenta pesetas

Ministerio de Cultura 2010

8

200

250

100

De Juan Sánchez García.

1. Un cercado al sitio de los Mártires, de cabida cuatro celemines; linda Saliente, otro de Pedro Morcillo; Mediodía, el mismo; Poniente y Norte, calleja pública, tasado en treinta pesetas.....

2. Otro cercado al Hocino, de tres celemines; linda Saliente, otro de Miguel Bueno; Mediodía, calleja pública; Poniente, otro de Brígida Sánchez, y Norte, otro de Miguel Bueno, valuado en veinticinco pesetas.....

3. Una casa en el casco del pueblo, calle de la Plaza, núm. 24; linda por derecha, otra de Antonia Hernández; izquierda, otra de Víctor Pañero, y espalda, otra de Roque Mesa, valuada en doscientas cincuenta pesetas...

4. Una cuadra en la calle del Concejo; que linda por derecha, otra de Ramón Mellado; izquierda y espalda, otra de Fermín Palomino, valuada en cincuenta pesetas....

De Pedro López Felipe.

en las de Abajo; linda por Saliente y Mediodía, otra de Jacoba Felipe y Calleja pública, y Norte, otra de Rosa Felipe, tasada en treinta pesetas.....

De Juan Gregrorio Manzano.

1. Una tierra á Cañamero, de tres celemines; linda Saliente y Mediodía,
otra de Domingo Manzano; Poniente, otra de Marceliano Gallego, y Norte,
otra de Francisco Bueno,
valuada en cincuenta pe-

2. Parte de un huerto à las Tenerias, de seis celemines; linda por Saliente, la Calleja; Mediodía, otro de Domingo Manzano; Poniente otro de Joaquín Buncoy, y Norte, otro de Hipólito Manzano, valuado en cien pesetas....

3. Una tierra á Mudalpelo, de celemín y medio de
cabida; linda Saliente y
Mediodía, otra de Lucas
González; Poniente y
Norte, otra de Bruno Conejero; valuada en quince pesetas.....

4. Otra á la Morisca, de seis celemines; linda por Saliente y Mediodía, otra de Zacarías Albarrán; Poniente, la Calleja, y Norte, otra de Bonifacio Alcón; tasada en treinta pesetas.

5. Otra al sitio de las Armitañas, de seis celemines; linda por Saliente, otra de Bonifacio Alcón; Mediodía y Poniente, otra de Benito Francisco; y Norte, otra de Felipe González; valuada en veinticinco pesetas....

6. Casa y cuadra en la calle de Conejero número 26; linda por derecha otra de Hipólito Manzano; izquierda y espalda, otra de Domingo Manzano, valuada en doscientas pesetas.

De Quintín Pedro Garrido.

1. Mitad de una casa en la calle de Iglesia número 25; que linda por derecha, otra de Petra Conejero; izquierda, otra de Manuel Conejero, y espalda el mismo; valuada en ciento treinta pesetas.

De Pablo Sanchez Palomino.

1. Una casa en la calle de la Amargura número 23; que linda por derecha, otra de Sinforiano Prieto; izquierda, otra de Dámaso Sánchez, y espalda, otra de Pedro Conejero, valuada en doscientas cincuenta pesetas

Las anteriores fincas radican todas en término de Valdeobispo y fueron embargadas á los vecinos del mismo ya indicados para hacer efectivos los honorarios, derechos y costas reclamadas á aquéllos en causa que se les instruyó por hurto de bellotas.

250

Debiendo tener presente los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.° Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de las fincas.

3.° Que careciéndose de títulos escritos é inscritos de las fincas será de cuenta de los licitadores proveerse de ellos.

Dado en Plasencia á seis de Diciembre de mil novecientos.—Avelino G. Olleros.—El Escribrno, Martín Torres.

ALCALDÍAS.

CACERES.

Convocatoria.

Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Sergio Durán Breña, vecino de esta Ciudad, con la pretensión de que á falta de persona que haga cabeza de la Comunidad de regantes que se está constituyendo para aprovechar las aguas del manantial del Marco, la Alcaldia convoque à Junta general á todos los interesados, como preceptúa el párrafo 2.º de la Instrucción de 25 de Junio de 1884, en cumplimiento á la misma, se convoca á Junta general para el día 1.º de Febrero próximo venidero y hora de las once de su mañana en estas Casas Consistoriales, á todos los interesados en el aprovechamiento de expresadas aguas, incluso los industriales que de algun modo las utilicen al objeto de explorar la voluntad de los mismos, respecto á la realización del proyecto de constitución de la comunidad.

Lo que se hace público por medio del periódico Oficial y fljación de esta convocatoria en los sitios de costambre, como se previene en la citada disposición de 1884. Cáceres 29 de Diciembre de 1900. —Juan J. de la Riva.

DEPOSITARÍA DE FONDOS MUNICIPALES

JERTE.

PROVINCIA DE CÁCERES.

Tercer trimestre de 1900.

CUENTA del tercer trimestre del año de 1900 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

Landing Milyandre, on The Manager of States of Milyandre, and Mily	PESETAS.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	42100 30
Cargo Data por pagos verificados en igual trimestre	
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	40607 25

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCETOS.

	- a parent de la la chimitac el	Saldo del trimestre an- terior por ope- raciones reali- zadas.		Operaciones realizadas en es- te trimestre.		Total de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.	
- 2 - 3	undyal iran webichel von Stantitoafice						
	INGRESOS.	Saintie					
1	Propios	2570	19	40064	20	42634	39
2	Montes))	42	(a) (b) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c))	
3	Impuestos		75	963		1927	50
5	Beneficencia	"	E 1	in Thomas »		D. () ()	A - 500
6	Corrección pública	"))		is many by	
7	Extraordinarios	748	90	256	59	1005	10
8	Resultas	550			i an		
9	Resultas			HIPTOCHENIA CO	SECTION.	TO TO	90
4.00	el deficit	1503	37	815	76	2319	13
10	Reintegros))	au le	**	NECK STATE	for })	100
	and moder Cargo		74	42100	30	48437	04
	omixing orang, at soniup aft					lolumenty.	
	BEBERE PAGOS PLA SONO Sh		izov	idmA ,man	(La)	to minrol	b) W
	somethness standar of the			de Gala.	office	with the	
1000	Gastos del Ayuntamiento		03	1198	48	2640	51
	Policía de Seguridad		40))		»	
	Policía Urbana y Rural Instrucción pública	781 658		225	Tall Laboratory	1006	
5	Beneficencia	C DE DE		658	14	1317	48
6	Obras públicas			1159		1177	
7	Corrección pública	109			55	168	65
8	Montes	110))		110	00
9	Cargas	530	30			987	89
	Obras de nueva construcción.) No. 2 ()		odavA »,	
11	Imprevistos		46	204	40	390	86
12	Resultas))	4 794	25	
	Dita	3861	03	3968	76	7829	79

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Jerte á 2 de Octubre de 1900.—El Depositario, Sócrates Gallego.

Contaduría de fondos municipales.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta contaduría de mi cargo.

En Jerte á 2 de Octubre de 1900.—El Regidor Interventor, Julián Cepeda.—El Secretario, José Buezas.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Santamaría.

Cáceres: 1901.—Tip. de N. M. Jiménez, en Test. , Portal Llano, 19.